UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE

DECLARA DESIERTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.446/2017.

Arica, abril 28 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Ley 19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Decreto 250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.886, Resolución Nº1600, de noviembre 06 de 2008 y su modificación, de la Contraloría General de la República; Decreto N°1/2017, de enero 23 de 2017, Decreto Exento N°00.1136/2016, de noviembre 0'8 de 2016, Carta VAF. N°298/17, de abril 28 de 2017, Traslado REC. Nº515.2017, de abril 28 de 2016; decreto exento Nº00.958/2014, de octubre 28 de 2014, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°1/2017, de enero 23 de 2017, se cursa con alcance de Contraloría Regional de Arica y Parinacota N°586 las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación de Seguros, Bienes Físicos y Otros UTA, 5027-6-LR17, bajo la modalidad MercadoPublico.

Que, según se detalla en Informe de Evaluación de Licitación de fecha 26 de abril de 2017, elaborado por el Sr. Cristian Jiménez Baltazar, funcionario administrativo adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, se recibieron ofertas de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., Seguros Generales Sudamericana S.A., Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A., y HDI Seguros S.A., de las cuales todas fueron aceptadas.

El mérito de lo resuelto por la Comisión Evaluadora para la adquisición a que se refiere el párrafo primero del presente acto administrativo, aprobada por Decreto Exento N°00.1136/2016, de noviembre 08 de 2016, contenido en Acta de fecha 28 de abril de 2017, que propone declarar desierta la Licitación en comento.

Lo ordenado por el don Arturo Flores Franulic, Rector, por Traslado REC. N°515.2017, de abril 28 de 2017.

DECRETO:

1.- Declárase desierta la Licitación Pública Contratación Seguros Bienes Físicos y Otros UTA, 5027-6-LR17, bajo la modalidad MercadoPublico, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto N°1/2017, de enero 23 de 2017, por no haber cumplido los postulantes con los requisitos según se indica a continuación:

NOMBRE POSTULANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLE
HDI Seguros S.A	No cumple con los requisitos exigidos en el Anexo N°2, "Requerimientos Técnicos".
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	No cumple con los requisitos exigidos en el Anexo N°2, "Requerimientos Técnicos".
Seguros Generales Sudamericana S.A.	No cumple con la presentación de Certificados de Clasificación de Riesgos.
Renta Nacional Seguros Generales S.A.	No cumple con los requisitos exigidos en el Anexo N°2, "Requerimientos Técnicos".

2.- Déjase establecido que, el presente acto administrativo será publicado en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez que esté completamente tramitado, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

3. Notifíquese el siguiente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 57° del Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.CBB.ycl.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORI ARIC

03 MAY 2017